



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.

RESOLUCION N° 571 /2006.

VISTO:

Las propuestas de los Dres. Ricardo Félix Baldomar y Juan Sebastián De Stefano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante sendas presentaciones, los Sres. Consejeros, Dres. Ricardo Félix Baldomar y Juan Sebastián De Stefano, elevan la propuesta de designación del Lic. Ariel Hernán Romero y del Lic. Christian Gribaudo como Director de la Dirección de Factor Humanos y Jefe del Departamento Relaciones Laborales, respectivamente, a partir del día de la fecha.

Que de los currículos que se adjuntan a la presente, surge que ambos profesionales reúnen los requisitos de idoneidad y antecedentes laborales que los habilitan para ser designados, interinamente, como Director y Jefe de Departamento, respectivamente, hasta tanto se cubran dichos cargos mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar trámite favorable a las propuestas formuladas por los Sres. Consejeros.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

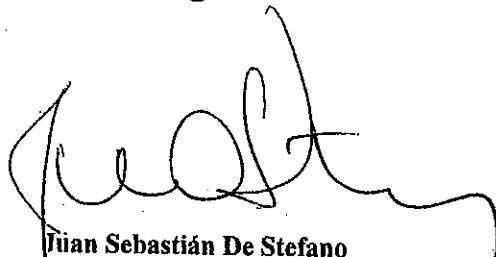
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

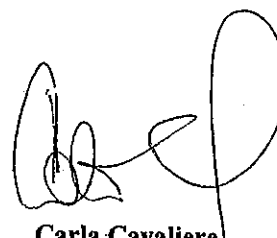
Art. 1°.- Prestar acuerdo para que se proceda a la designación del Lic. Ariel Hernán Romero, DNI 17.404.992, como Director de la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, a partir del día de la fecha y hasta tanto se cubra el cargo por los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 2°.- Prestar acuerdo para que se proceda a la designación del Lic. Christian Gribaudo, DNI 23.329.826, como Jefe del Departamento Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura, a partir del día de la fecha y hasta tanto se cubra el cargo por los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese a todas las dependencias siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 571 /2006


Juan Sebastián De Stefano
Secretario del Comité Ejecutivo


Carla Cavaliere
Presidenta